



CUARTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA JUSTCLICK S.A.-----
(CUANTÍA: INDETERMINADA-----)
GUAYAQUIL, 08 DE FEBRERO DEL 2013.-----



1 certificadas se agregan a este instrumento. Bien
2 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
3 Pública a la que proceden con amplia y entera
4 libertad, para su otorgamiento me presentan la
5 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 autorizar una en la que conste el **CAMBIO DE**
8 **DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE**
9 **ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA,**
10 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
11 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
12 Comparece a la celebración del presente instrumento
13 público el señor **GERMÁN RAFAEL LÓPEZ**
14 **ESCUADERO,** en su calidad de Gerente General
15 y representante legal de la compañía anónima
16 denominada **JUSTCLICK S.A.,** calidad que acredita
17 con el nombramiento debidamente inscrito que
18 se agrega al presente instrumento público como
19 documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO** La compañía
21 **JUSTCLICK S.A.** se constituyó mediante escritura
22 pública autorizada por el Notario séptimo del cantón
23 Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala
24 de fecha veinte de marzo del año dos mil ocho,
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
26 dieciséis de abril del año dos mil ocho; **DOS.DOS** En
27 sesión celebrada el día veintinueve de enero del año
28 dos mil doce, la Junta General Extraordinaria y



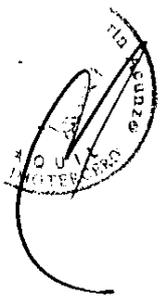
1 Universal de accionistas de la compañía JUSTCLICK
2 S.A., aprobó por unanimidad lo siguiente:
3 **DOS.DOS.UNO)** Aprobar el cambio de la
4 denominación social de la compañía, esto es,
5 JUSTCLICK S. A., por una nueva denominación
6 social que será "SURFNET AD SOLUTIONS S.A.";
7 **DOS.DOS.DOS)** Reformar la **CLAUSULA**
8 **SEGUNDA** del estatuto social de la compañía, que
9 en adelante será del tenor siguiente: "SEGUNDA:
10 DENOMINACIÓN.- Constituyese en el cantón
11 Guayaquil, la Compañía Anónima denominada
12 SURFNET AD SOLUTIONS S.A., la misma que se
13 registrá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto
14 Social y los Reglamentos que se expidieren; y,
15 **TRES)** Autorizar al Gerente General y representante
16 legal de la compañía para que proceda al
17 otorgamiento del instrumento público y cumplimiento
18 de los demás trámites y formalidades necesarios para
19 la ejecución de lo resuelto en dicha sesión.
20 **DOS.CUATRO** Una copia debidamente certificada
21 del acta I como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
22 **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN**
23 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los
24 antecedentes expuestos, el señor Germán Rafael
25 López Escudero, a nombre y en representación de la
26 compañía denominada JUSTCLICK S.A., en su
27 calidad de Gerente General y representante legal de
28 dicha compañía y hallándose autorizado para el





1 efecto por la Junta General de Accionistas de
2 dicha compañía, por la presente cláusula, declara
3 lo siguiente: **TRES.UNO.-** Que la compañía
4 JUSTOLICK S. A. ha cambiado su denominación -
5 social; siendo su nueva denominación social
6 "SURFNET AD SOLUTIONS S.A.". **TRES.DOS.-**
7 Que se reforma la CLÁUSULA SEGUNDA del
8 estatuto social de la compañía, cuyo nuevo texto
9 es el que previamente se ha consignado en el
10 apartado **DOS.DOS.DOS** de la Cláusula SEGUNDA
11 precedente de este instrumento público.
12 **TRES.TRES.-** Que declara bajo juramento que su
13 representada no mantiene contratos con el Estado ni
14 sus instituciones, ni tiene obligaciones pendientes
15 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
16 Social. **TRES.CUATRO.-** Que el compareciente,
17 personalmente o por la interpuesta persona del
18 profesional que autorice para el efecto, solicitará la
19 aprobación del presente acto societario a las
20 autoridades competentes y la práctica de las demás
21 formalidades de ley para la plena eficacia del
22 mismo, incluyendo la inscripción en los registros
23 públicos correspondientes. Agregue usted, señor
24 Notario, las demás formalidades de estilo necesarias
25 para la validez y el perfeccionamiento del presente
26 instrumento público.- (firma ilegible) Abogada Nadia
27 Coronel López. Registro Colegio de Abogados del
28 Guayas once mil cuatrocientos cincuenta y ocho.-

JUSTCLICK S.A.



Guayaquil, 16 de agosto del 2010

Señor
GERMÁN RAFAEL LÓPEZ ESCUDERO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le informo que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de la compañía **JUSTCLICK S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **5 AÑOS**, en reemplazo del señor **Benjamín Enrique López Escudero**.

Con atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Artículo Décimo y Décimo Primero del Estatuto Social de la Compañía, y ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **JUSTCLICK S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2008 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de abril del 2008.

Atentamente,

Benjamín López Escudero

BENJAMÍN ENRIQUE LÓPEZ ESCUDERO
SECRETARIO

RAZON.- ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **JUSTCLICK S.A.**
Guayaquil, agosto 16 de 2010

G. López
GERMÁN RAFAEL LÓPEZ ESCUDERO
C.C. 0915179873
C.V. 059-0364



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil
quedó inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
JUSTCLICK S.A., a favor de GERMAN RAFAEL LOPEZ
ESCUDERO, a foja 88.619, Registro Mercantil número 16.003.- 2.- Se
tomo nota de este Nombramiento a foja 51.453, del Registro Mercantil
del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39952



9.30
REVISADO POR:

ce



REGISTRO

7 de Agosto de 2010
AB. LORA CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.

Guayaquil, 08 FEB 2013

35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JUSTCLICK S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil doce, a las 19h15, en la Urbanización Los Olivos, Manzana Dos, Solar Tres, en el edificio Olivos Business Center, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía **JUSTCLICK S.A.** que se detallan a continuación: señor **GERMAN RAFAEL LOPEZ ESCUDERO**, propietario de cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta acciones; y, señor **BENJAMIN ENRIQUE LOPEZ ESCUDERO**, propietario de trescientas veinte acciones.- Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Las accionistas de la Compañía deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

ÚNICO PUNTO: Conocer y resolver acerca del cambio de la denominación social de la compañía y reforma del estatuto social.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el señor Benjamin Enrique Lopez Escudero, en calidad de Presidente Ad-Hoc por así decidirlo los asistentes; y, actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Germán Rafael López Escudero.-

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc dispone que pase a tratarse el punto Único del orden del día, esto es, Conocer y resolver acerca del cambio de la denominación social de la compañía y reforma del estatuto social. Al efecto, toma la palabra la señora el señor Germán Rafael López Escudero quien manifiesta que por estimarlo conveniente a los intereses y actividades de la compañía, propone que la actual denominación social de la compañía sea cambiada, de tal manera que la sociedad pase a denominarse "SURFNET AD SOLUTIONS S.A."; a lo cual añade que, de ser aprobada dicha propuesta, se hará necesario proceder a reformar las disposiciones pertinentes del estatuto social de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones al respecto, los accionistas asistentes, por unanimidad, resuelven



lo siguiente:

probar el cambio de la denominación social de la compañía, esto es, JUSTCLICK S. A., por una nueva denominación social que será "SURFNET AD SOLUTIONS S.A.";

2.- Reformar la CLAUSULA SEGUNDA del estatuto social de la compañía, que en adelante será del tenor siguiente:

"SEGUNDA: DENOMINACION.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la Compañía Anónima denominada SURFNET AD SOLUTIONS S.A., la misma que se registró por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren".

3.- Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que proceda al otorgamiento del instrumento público y cumplimiento de los demás trámites y formalidades necesarios para la ejecución de lo resuelto en la presente sesión.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Cumplido lo anterior se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura al acta, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmarla en unidad de acto, con lo cual termina la presente Junta a las 21h15.-

Benjamín López E.

BENJAMIN ENRIQUE LOPEZ ESCUDERO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACCIONISTA

G. Lopez

GERMÁN RAFAEL LOPEZ ESCUDERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE
LA JUNTA

ACCIONISTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
 OFICINA: GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
 NOTACERO 0201

NÚMERO DE TRÁMITE: 7483554
 TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
 SEÑOR: CORONEL LOPEZ NADIA ALEXANDRA
 FECHA DE RESERVACIÓN: 28/01/2013 10:27:36 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- SURFNET AD SOLUTIONS S.A.
 APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 27/02/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
 LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

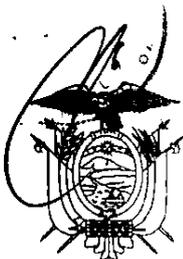
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature of Alfonso Renato Ponce Yépez]

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
 DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL,
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA JUSTCLICK S.A.-

1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a
2 Escritura Pública.- Se agregan a este registro todos
3 los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
4 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
5 a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada
6 una de sus partes; se afirman, ratifican y la
7 firman en unidad de acto conmigo, el Notario de
8 todo lo cual doy fe.-

9
10
11 p. JUSTCLICK S.A.
12 R.U.C. 0992569336001

13

14
15 SR. GERMAN RAFAEL LÓPEZ ESCUDERO

16 C.C. 091517987-3

17 C.V. 106-0206

18 GERENTE GENERAL

19 **EL NOTARIO**

20
21 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

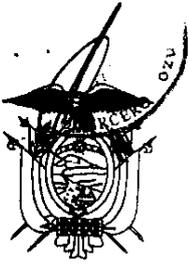
22
23 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta CUARTA
24 COPIA CERTIFICADA, en nueve fojas útiles, que sello, rubrico y
25 firmo, en Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero del año dos
26 mil trece.-



27
28 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0002083 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Rafael Balda Santistevan, el cinco de abril del año dos mil trece, tomo nota de la aprobación del CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA JUSTCLICK S.A, al margen de la matriz otorgada ante mi, el ocho de febrero del dos mil trece, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, dos de mayo del año dos mil trece.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



[Handwritten signature]



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.654 del 2.008, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Justclick S.A., otorgada en ésta Notaría, el veinte de marzo del dos mil ocho, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC. IJ.DJC.G.13.0002083, de fecha cinco de abril del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la Compañía JUSTCLICK S.A., por la de SURFNET AD SOLUTIONS S.A. y, la reforma de estatutos de la Compañía en mención ..-Guayaquil, Mayo 6 del 2.013.._

[Handwritten signature]



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

